

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026.

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Ciudad

Referencia: Contrato No. DEF-1180-2025

Asunto: Solicitud de prórroga contrato No. DEF-1180-2025.

Respetados señores:

Yo, YULI NATALIA VIVAS LOMBANA, identificada como aparece al pie de página, en mi calidad de representante legal de NATURAL DE COLOMBIA S.A.S., y en atención a las obligaciones, alcance técnico y especificaciones establecidas en el Contrato No. DEF-1180-2025, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento actual.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias objetivas, externas y no imputables al contratista, relacionadas con la importación de los equipos tecnológicos especializados que hacen parte integral del sistema contratado, según lo informado mediante Orden de Servicio emitida por el proveedor y certificación correspondiente.

Como es de conocimiento de la supervisión, los bienes pendientes de entrega corresponden a equipos tecnológicos de fabricación internacional (monitores profesionales, cámaras con seguimiento automatizado, tablets de control y demás componentes del sistema), cuya provisión depende de procesos de fabricación, despacho internacional, nacionalización y control aduanero.

Si bien la gestión de importación fue iniciada oportunamente y con la debida planeación, se han presentado contratiempos derivados de:

- Ajustes logísticos y administrativos propios del inicio de año.
- Actualización de tarifas, costos operativos y trámites asociados al cambio de SMMLV.
- Congestión en la cadena internacional de suministro tecnológico.
- Mayores tiempos en procesos de nacionalización y verificación técnica de equipos electrónicos.
- Coordinación técnica con fabricantes para la activación y provisión de licenciamiento especializado.

Adicionalmente, es importante precisar que los equipos importados requieren la instalación, configuración y activación de la licencia del sistema de control CRESTRON, la cual hace parte esencial del proceso de automatización, integración y puesta en funcionamiento de la Sala de Gestión de los Derechos.

La activación de dicha licencia y la programación del sistema no pueden realizarse de manera aislada ni anticipada sin la totalidad de los dispositivos instalados y operativos, ya que se trata de una plataforma de control centralizado que integra cámaras, audio, pantallas, automatización y dispositivos de red en un ecosistema interdependiente.

En consecuencia, la ausencia temporal de algunos de estos componentes impide la instalación integral, pruebas técnicas, calibración, programación y puesta en marcha definitiva del sistema, conforme a las especificaciones técnicas contractuales.

Con el fin de garantizar la correcta integración tecnológica de todos los componentes que conforman el sistema contratado, resulta indispensable contar con el tiempo necesario para realizar una instalación conforme a los estándares técnicos exigidos en el contrato y en el anexo técnico, asegurando que cada equipo funcione de manera articulada dentro de la arquitectura prevista. Esto incluye la configuración completa del sistema de control CRESTRON, cuya programación e integración requiere la totalidad de los dispositivos instalados y operativos para realizar pruebas funcionales integrales, validaciones de desempeño y ajustes técnicos finales. Solo mediante este proceso completo es posible efectuar una entrega a satisfacción, sin comprometer la calidad, estabilidad operativa ni el adecuado funcionamiento del proyecto en su conjunto.

Se estima técnicamente necesario un plazo adicional de sesenta (60) días calendario, tiempo razonable que permitirá culminar la importación, nacionalización, instalación, programación, integración, pruebas y entrega formal del sistema.

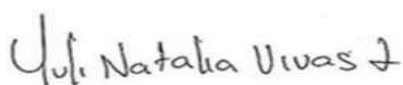
Es importante dejar constancia que desde NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. hemos actuado con diligencia, manteniendo gestión activa y seguimiento permanente a la cadena logística, sin que las circunstancias descritas obedezcan a negligencia o falta de planeación contractual.

La presente solicitud se formula en armonía con los principios de planeación, responsabilidad, economía y eficacia que rigen la contratación estatal, con el propósito exclusivo de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y los fines institucionales de la Entidad.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente autorizar la prórroga del Contrato No. DEF-1180-2025 por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento actual del plazo contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



YULY NATALIA VIVAS LOMBANA
C.C. No. 1.105.790.916
Representante Legal
NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.